



SELLO QVARTO, QVAESIN-
TA MARAVITIS, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS SEIS.

por menor y dixeran que los S^r D^r Gines de Moya D^r José
Maria díaz y D^r José Diego Alburquerque se hallan
enfermos y sin embargo lo S^r D^r José Manzanera D^r Este-
ban de Arriba D^r Juan Mariano Poyatos D^r Juan José
Sáñez D^r Juan José Cano y D^r José de Oregua Reg^{ro}

Obras de riegos En este Ayuntamiento se ha visto la carta orden del
de esta ciudad y Sup^{mo} Consejo de Castilla comunicada por el s. org.
sin agregadas. Parte mi mun^{to} dando aviso al s. corregidor q
que en esto pase al Ayuntamiento de esta ciudad de
la Rl orden en que S. M. se ha servido nombrar
al Exmo s. er Conde de Floridablanca por Protector de
las obras de riego de esta ciudad y sus agregadas
el camino y puerto de Aguilar y en su vista dir
de la ciudad se quede y cumpla en todas sus partes
y que los Cab^{do} Comisionarios de legacías convencionen el
reibo de ella y de lo acordado por la Ciudad

Y dem. También acordó la ciudad que por los mismos
Cab^{do} Comisionarios de legacías se escrita al Exmo s. er
Conde de Floridablanca manifestandole q S. Ex^a quan
llena de satisfacciones ha quedado con la quiesca
noticia de haberle S. M. nombrado P. Protet.
de los riegos y otras de esta ciudad y las beneficicas

que espera de su mano benéfica

R. Prov. sobre Viva la Prov. del Rl y Sup^{mo} Consejo de Castilla
Rogativas y declarando el modo y forma con que deben ponerse
otras funciones.

